

**MERCADERES Y PODER MUNICIPAL EN OÑATE
(SIGLO XVI)**

JOSE ANTONIO AZPIAZU ELORZA

Historiagileek adierazten dutenez, Euskadin iraganeko garaietan «kontzejuak» edo udalak izan dira bereiziki demokrati arauak obekien bete dituztenak.

Demokrati konzeptua, alere, ezin daiteke gaur egun ulertzen dan eran aspaldiko gizarteari lotu. Gaur egun ere, herri aurrerakoienetan teoria eta praktika askotan bide desberdinetik dijozte politikan; aginte mailan eta eraginkor diren arloetan ondo nabaritzen dira presioak, indarrak eta benetako nagusitasunak.

XVI gizaldiko gure herrietako udaletan gaurko jokabide hauek ziran nagusi, ohitura hauek zaharrak direla erakutsiaz: orduan ere indarra zuena nagusitzen zen udaletxeaz, hortarako trebetasun nabaria agertuz; jende behartsua ezin zitekeen kontzejuan sartzen ausartu ere. Lege aldetik ahalmen osoa zeukan hortarako, baina gehienak nahiko izaten zuten bere bizimodua aurrera ateratzen saiatzen, «nagusitxoen» esparruan muturra sartzen ibilli gabe.

Oñatin, nabari agertzen da udaletxea famili batzuen eskuetan zegoela, eta tarte pribilegiadun hortan sartzea aurretik bertan etzeuden oso gutxik lortzen zutela; hauen tartean merkataria banaka batzuk agertzen dira, arrakasta ekonomiko berriak eraginda.

Famili banaka haiek udaletxean zeukaten indarra gehitu eta finkatzeko intereseko eskontzak eta merkatalgoko elkarteak edo «konpainiak» eratu eta sortzen ziren. Era honetan, sendiartea, negozioak eta herri aginteak bat aginda talde sozial batek menperatzen zituen gizarte hartako ardatz nagusiak.

I) INTRODUCCION

La institución municipal ha constituido en la historia vasca un claro elemento de funcionamiento popular y democrático. El ejercicio del poder ha sido marcadamente participativo en este terreno, aunque hay que tener en cuenta las cortapisas que toda sociedad, tanto pasada como presente, aunque nominalmente democráticas, se han solido imponer en la práctica de este principio.

Dentro de la sociedad occidental, hoy en día, se supone una libertad garantizada en este campo. Sin embargo, hay que admitir que este teórico control democrático rara vez se traduce en una posibilidad «real» de que cualquier ciudadano pueda llegar a representar al pueblo en los ayuntamientos, puesto que en este juego intervienen los partidos, los grupos de presión, la propia disponibilidad de los candidatos, una mínima garantía de poder representar el papel con la dignidad exigida por el cargo. En fin, ante unas elecciones municipales de hecho es un reducido puñado de figuras el que tiene posibilidades reales de alcanzar el mandato.

Sin duda, esta actitud restrictiva a la hora de tener acceso a una plaza en el gobierno municipal se agudiza a la hora de analizar este fenómeno en épocas pasadas, incluso en el caso de nuestras villas, en las que se' considera que la participación popular era real y amplia.

El poder municipal en Oñate durante el siglo XVI ofrece, además, algunas características peculiares que convierten el tema en doblemente atractivo, por una parte a causa de su carácter de condado, y por otra por su práctica equiparación, en sus aspectos fundamentales, al resto de las villas vecinas.

En este terreno, como en tantos otros, el acercamiento a aspectos concretos del funcionamiento interno del concejo permite observar una riqueza de matices

que en general suelen escapar cuando se mantiene una visión demasiado estática y poco crítica de los acontecimientos.

En el caso de Oñate, simplificando un tanto las posturas, se puede correr el peligro de aceptar dos posturas extremas al contemplar el fenómeno del poder municipal: por una parte, puesto que el conde debía confirmara los alcaldes electos, se tiene el peligro de pensar que el Señor de Guevara ejercía un control omnímodo en la vida del concejo. Este peligro ha sido fehacientemente conjurado por las investigaciones de Iñaki Zumalde, y últimamente por Rosa María Ayerbe. Por otra parte, se puede caer en la tentación, atendiendo al hecho de que este control era más bien nominal y en muchos aspectos trasnochado, de creer que cualquier vecino tenía posibilidades para ser elegido alcalde, e incluso regidor o diputado, por citar los puestos concejiles más significativos y relevantes.

El presente trabajo va dirigido a esclarecer quiénes controlaban en la práctica el poder concejil en Oñate, centrándonos especialmente en ciertos aspectos de este control, sobre todo en la última época del siglo XVI.

II) EL PODER MUNICIPAL EN GUIPUZCOA Y EN OÑATE

Los historiadores guipuzcoanos están de acuerdo en que en un principio los ayuntamientos funcionaban como «concejo abierto», concepto también asimilado a «universidad», por el que todos los vecinos de la comunidad se reunían periódicamente para tratar de asuntos comunes (1).

Las villas guipuzcoanas habían luchado para poder salir del área de influencia de los señores de la tierra, los «jauntxos», quienes pretendieron además utilizar sus antiguos métodos de dominio aplicados alas villas. Es significativa bajo este aspecto la prohibición formulada por las Ordenanzas de Hermandad de Guipúzcoa, en 1463, según la cual los banderizos no podían acudir a las elecciones municipales (2). En 1484 la villa de Azcoitia aplicó esta medida provincial recogiénola en sus Ordenanzas Municipales (3), en las que se denuncia la nefasta influencia ejercida por los Parientes Mayores.

A partir del siglo XVI el «Concejo Abierto» funcionó sólo en ocasiones excepcionales, caso de peligros graves, etc. (4), y en la práctica el número de «elegibles» se fue restringiendo, sobre todo al amparo del funcionamiento real del «Concejo Cerrado» (5).

A lo largo del siglo XVII se fue generalizando la exigencia de los «millares», que fueron adquiriendo formas y calidades diferentes según las villas, pero que

-
- (1) ÉCHEGARAY, Carmelo *Compendio de las Instituciones Forales de Guipúzcoa*, San Sebastián 1924, pág. 118.
 - (2) GOROSABEL, Pablo, *Cosas memorables de Guipúzcoa*, Bilbao 1967. I, págs. 513-4.
 - (3) ECHEGARAY, C., *Compendio...* op. cit. págs. 126-129:
 - (4) *Ibidem*, pág. 119.
 - (5) *Ibidem*, pág. 132.

en todas ellas sustentaban una filosofía común, más de acuerdo con los nuevos tiempos: la de que sólo podía accederse a la alcaldía siendo gente «abonada», siendo titular de unos determinados bienes (6); a esto se añadió, como fruto del afán acaparador de las familias más poderosas, la imposibilidad de ejercer cargos honoríficos para aquéllos que «no fuesen hijosdalgo en virtud de una sentencia ejecutoriada» (7), aunque es muy dudosa su aplicación en la práctica hasta épocas más tardías, en la mayor parte de las localidades.

Esta evolución generalizada de la mentalidad y la práctica en la elección de cargos municipales en las villas guipuzcoanas tiene perfecta validez en el caso de Oñate, que a pesar de sus peculiaridades trató siempre de actuar, por mimetismo, según las normas del resto de las villas guipuzcoanas.

Hasta el siglo XV eran los Señores de Guevara los que elegían y nombraban alcalde en Oñate, y fue Doña Constanza de Ayala la que otorgó a sus vecinos la facultad de elegirlo libremente, para que después recibiera confirmación del Conde (8). Esta concesión vino en buena parte provocada por la continua lucha que los oñatiarras habían ido manteniendo contra los Guevara, con el fin de alcanzar las mismas libertades que gozaban las villas vecinas (9). Una larga lista de Capitulados negociados entre el Conde y los vecinos de la villa a lo largo del siglo XV atestigua no sólo el ansia de autogobierno de los oñatiarras, sino también los sucesivos logros que en este terreno fueron arrancando de los diversos poderes del Señor (10).

Se puede decir que durante el siglo XVI la libertad para elegir alcalde en Oñate y los poderes reales de éste se podían equiparar a los del resto de las demás poblaciones, aunque perduró la sorda lucha del Concejo contra un Señor que todavía mantenía algunas prerrogativas que sublevaban el ánimo de las cada vez más poderosas familias oñatiarras que pretendían controlar sin intrusismos la vida concejil.

III) MERCADERES Y PODER CONCEJIL EN OÑATE

Iñaki Zumalde, al estudiar las características del concejo de Oñate, dice que la democracia de los oñatiarras, al igual que la vasca en general, era una «democracia aristocrática» (11).

(6) Ibidem, pág. 133. Este asunto lo trata con interesantes detalles Iñaki Zumalde en su artículo «Peñaflorida como político», en *RIEV. T. XXXIII, n.º 1, Enero-Junio 1988, págs. 19 y sigs.* Este mismo historiador plantea el carácter restrictivo de la denominada «democracia vasca» al tratar de los medios de que se valió el propio Conde de Peñaflorida para poder ocupar cargos en el concejo de Bergara: «El Conde de Peñaflorida en Bergara (1767-1785)», en *1 Seminario de Historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, San Sebastián 1986, págs. 389 y sigs.*

(7) GOROSABEL, P., *Cosas Memorables...* op. cit. I, pág. 499.

(8) ZUMALDE, Iñaki, *Historia de Oñate*, San Sebastián 1957, pág. 223.

(9) ZUMALDE, I., «Las elecciones municipales en Oñate», en *RSBAP*, 1952, Cuadernos 3 y 4, pág. 383.

(10) AYERBE, María Rosa, *Historia del Condado de Oñate y Señorío de los Guevara (s. XI-XVI)*. I, págs. 380 y sigs.

(11) ZUMALDE, I., *Historia de Oñate*, op. cit. pág. 235.

Esta «aristocracia» estaba compuesta por grandes familias, en general poseedoras de tierras, casas y negocios, que las elevaban sobre las fortunas del común de los vecinos. Estos, teóricamente, podían acceder a puestos en el concejo, pero se interponían otros factores diferentes de los legales y no menos poderosos a la hora de contar para regentar la villa. Se trataba de razones prácticas y perentorias, que hacían alejarse, en circunstancias normales, de las posibilidades de ocupar un puesto público a un nutrido grupo de vecinos.

Hay que entender que en la mentalidad del siglo XVI no cabía esperar que pretendieran ser alcaldes gentes pobres y desheredadas; y éstas sumaban en la práctica un elevado porcentaje de la población. Pensemos en la barrera que mentalmente se interponía entre la situación de un vecino cuyos cuidados y afanes se dirigían a obtener lo mínimo necesario para sustentarse él y su familia, y una responsabilidad pública que requería un mínimo de preparación, unas disponibilidades de tiempo y fortuna para dedicarse a ella y la pertenencia a un grupo sin cuyo apoyo y beneplácito su labor se convertía poco menos que en inviable.

La sociedad funcionaba de manera que en el caso hipotético de que esta circunstancia se cumpliera, el resto de la corporación, los poderes económicos y sociales de la villa no tardarían en chocar y dejar aislado al «intruso».

Los casos de vecinos que en la práctica no podían aspirar a intervenir en el ayuntamiento eran de los más variados. Pensemos en el rentero que se afana para producir los excedentes suficientes para pagar la renta a su «amo», propietario éste que en muchas ocasiones contaba con la posibilidad de turnarse en los distintos puestos del concejo. El atrevimiento de acercarse al «grupo elegido» podía conducir a rescindir el contrato de arrendamiento con su «deudo», lo que empeoraba su situación: de hecho éstas eran las distancias marcadas por la economía, no por la ley, pero eran métodos eficaces, no cabe duda. Pensemos también en los que, a pesar de ser poseedores de una casa con su fragua y su instrumental, lo cual ya suponía un pequeño capital, tenían que recurrir al dinero de los hacendados de la villa, muchos de ellos mercaderes, que les habrían de adelantar dinero y material para poder trabajar, con la distancia que estas condiciones marcaban entre ambas «clases». Sin duda, y sin llegar a la gente más miserable, había que contar con quienes, con oficio o sin él, debían ofrecer sus servicios, en la medida de las necesidades y la demanda, a los que dominaban el mercado del hierro, de las armas, de las sartenes, de los clavos o de cualquier otra industria o trabajo que se ejercía en la villa. Esta gente tenía suficientes preocupaciones y agobios para conseguir su diario sustento, lo que los ponía casi automáticamente a merced de los mercaderes, hacendados o gente poderosa en general.

Era mucha la gente que vivía endeudada, sin poder remediar una condición económica desesperada, dispuesta por tanto a pasar por tratos poco favorables e incluso deshonorosos. ¿Qué significa realmente la honra cuando la gente se debate en la miseria?

Muchas veces tenían que aceptar condiciones poco acordes con sus aspiraciones, con el fin de evitar el hambre, la miseria, la posible comparecencia ante el juez o un embargo de bienes vergonzoso motivado por deudas o impagos.

Las familias que emergían de este panorama no eran escesivas en número, estaban emparentadas entre sí, y podían tomarse el lujo de elevarse por encima de un estado de emergencia para dedicarse a las tareas públicas, claro que con la sana intención de sacar partido de su posición. Los denominados «deudos» difícilmente podían suponer una alternativa en los puestos concejiles.

En Oñate, además, el anhelo multiseccular del pueblo para luchar contra el Conde se traducía claramente en un apoyo a las familias capaces de enfrentarse en esta lucha no sólo a cargas económicas, sino a posibles castigos y destierros por parte del Señor (12).

Dejando de lado la costumbre, sin duda importante en épocas anteriores, de elegir alcaldes siguiendo un turno anual entre los linajes de Garibay y de Urbarrí, la verdad es que durante el transcurso del siglo XVI, y más a medida que éste toca a su fin, se aprecia una presencia masiva de familias comerciantes en el concejo.

Es suficiente echar un vistazo a la lista de alcaldes que estuvieron al frente del concejo durante el siglo XVI para encontramos con un fuerte elenco de familias que eran muy significativas en el tráfico mercantil-oñatiarra: gente que se relacionaba sobre todo con la producción, financiación y comercialización del hierro, como los Lazárraga, Hernani, Arrieta, Asurduy, Avendaño, Olazarán, Mendizábal, Gasteluondo, Berganzo, Yarza. Se trata de una decena de familias que cubre una gran parte de la nómina de concejantes, en general emparentados entre sí (13).

Para una mejor comprensión de la compleja situación que se generaba a raíz de estas conexiones familiares, los acuerdos comerciales, incluso las relaciones laborales y los puestos ocupados en el ayuntamiento, basta que dediquemos nuestra atención a la evolución de cuatro familias, fijándonos en las múltiples conexiones que surgían en torno a las mismas.

Algunas de estas familias, como la de Lazárraga, mantenían una especial relevancia en todos los aspectos del poder, tanto social como económico, lo que hacía marcar diferencias también entre los mismos apellidos punteros de la villa.

(12) A esto hay que añadir los «condepecheros» o tributarios del Conde, a los que se prohibía acceder a puestos municipales, «para mantenerse puros, al socaire de eventuales traidores», al decir de Zumalde (*Hist. de Oñate*, pág. 236). Claro está que *esta* filosofía era imposible de aplicarse en su totalidad: de hecho percibimos a gente como los Tobalina o Juan de Yarza manteniendo negocios con los Guevara.

(13) ZUMALDE, I., «Relación Nominal de los Alcaldes Ordinarios que ha tenido Oñate», en *Revista Oñate*, 1954-5, pág. 78.

Los Tobalina van a permitir que establezcamos la relación existente entre el poder económico, las alianzas familiares y la presencia en los poderes de la villa incluso marcando una clara figura de ascensión social y económica.

El caso de Juan de Yarza, cuya presencia en el ayuntamiento es mínima, nos dará ocasión para ver cómo, también fuera de Oñate, los puestos de poder tienen conexión con las relaciones con la familia y con el comercio.

Finalmente, la familia Olazarán servirá de ejemplo del éxito económico como plataforma para un ascenso social y cultural; el clan que emerge en tomo a Martín García de Olazarán forma uno de los grupos de poder más importantes en los últimos años del siglo XVI y principios del XVII (14).

A) Los Lazárraga

A lo largo del siglo XVI nos encontramos por lo menos en trece ocasiones con alcalde de este apellido, vinculado a una de las principales familias oñatiarras, que contó incluso con personajes de relieve en la Corte Castellana.

Nicolás Pérez de Lazárraga, importante mercader que actuó con su padre Juan Pérez de Campiacelay en Lisboa, y con Miguel Pérez de Hemani en Sevilla, traficando incluso con las Indias, fue regidor en 1538, y por enfrentamientos con el Conde sufrió el destierro.

En la segunda mitad del siglo observamos que los Lazárraga, por medio de enlaces matrimoniales de sus mujeres, emparentan con algunas de las familias de mercaderes más significativas de la villa: los Yarza, Tobalina, Ibáñez de Alegría y Larrinaga.

Francisca, por ejemplo, casó con Juan Pérez de Larrinaga, hijo del importante mercader Francisco de Larrinaga y de Teresa de Arrieta, la cual pertenecía también a otra de las pujantes fortunas oñatiarras. Esta última, habiendo quedado viuda, facilitó a su nuera el cambio de los bienes que traía la misma al matrimonio en forma de censos por mercaderías de hierro y dinero en efectivo, razonando, como quien conoce bien el negocio, que accedía a ello para que «puedan tratar e aprovecharse mas e mejor que con los dhos censos...» (15).

La relación de los negocios familiares de los Lazárraga con Simón Ibáñez de Alegría fue más estrecha. Casado éste con María Pérez de Lazárraga, se ocupó, aparte de sus propios negocios como mercader, de llevar el cargo de la explotación del hierro producido por las ferrerías de los Lazárraga situadas en Legazpia, Alegría fue, por lo menos en una ocasión, regidor del concejo año 1567) (16).

(14) Noticias que no se amplían en el presente trabajo, sobre todo en lo referente a las actividades mercantiles, pueden consultarse en mi Tesis Doctoral *Sociedad y Vida Social Vasca en el siglo XVI. Mercaderes Guipuzcoanos*, leída el 29-6-88 en la U.P.V., Facultad de Zorroaga, trabajo que aparecerá publicado próximamente.

(15) A.P.G.O., Leg. 2.835, fol. 45, Escr. Landaeta, Oñate 1558.

(16) A.P.G.O., Leg. 2.951, fol. 11, Escr. M. Landaeta, Oñate 1567.

Aunque no nos ocupemos más extensamente de modo inmediato de esta familia, está claro que apenas había mercader en Oñate que pudiera evitar estar emparentado o relacionado en sus negocios con algún miembro de este clan, aunque muchas de estas conexiones las dejemos en el presente trabajo de lado.

B) Juan de Yarza

Juan de Yarza puede catalogarse entre los hombres hechos a sí mismos, como el paradigma del ascenso social dentro de la sociedad oñatiarra. Joyero en sus inicios, mercader más tarde, emparentó con los Hernani en un principio y, al quedar viudo, con los Lazárraga. Teresa de Hernani, su primera mujer, le permitió sin duda reforzar su posición entrando en uno de los clanes más favorecidos y mejor situados de la localidad: por lo menos doce miembros de esta familia ostentaron el título de alcalde a lo largo del siglo XVI en Oñate, y por otra parte es conocida su vinculación a la vida mercantil de la zona.

Siendo ya mayor casó en segundas nupcias con Isabel de Lazárraga; esta señora no sólo aportaba al matrimonio su apellido y su dote, sino también la vocación mercantil que caracterizaba a los suyos: tras llevar en vida de su marido varios negocios en conjunto, como el de cuchillería y tijerería, no abandonó a la muerte de Yarza este mercado. Haciendo honor no sólo a su apellido, sino también a la tradición de mujeres que se ocupaban de los asuntos familiares al quedarse viudas, como ocurrió con el mencionado caso de Teresa de Arrieta, Isabel de Lazárraga siguió atendiendo a los compromisos y contratos con los oficiales cuchilleros y tijereros, la venta de productos y la tienda donde se despachaban los negocios.

Aunque Juan de Yarza no fue alcalde ordinario, sí lo fue de la Hermandad en el año 1567, presentando las debidas fianzas y jurando su cargo ante la máxima figura de la corporación municipal (17).

Este mercader oñatiarra mantuvo importantes negocios en la costa, siendo propietario de varios barcos que navegaban a Terranova, Sevilla o Flandes. Su socio principal, el vecino de Deva Domingo de Sorasu, sí perteneció a la corporación municipal de su villa (18), como correspondía a un hombre de negocios de su calidad, aunque sus orígenes hubieran sido humildes.

Otro dato que nos confirma plenamente la conexión existente entre poder mercantil y la ocupación de cargos en el ayuntamiento lo ofrece el yerno de Juan de Yarza. La única heredera de éste había desposado a un mercader donostiarra, Martín de Galarraga, quien se ocupó de muchos de los asuntos de su suegro, ocupando a finales del siglo la alcaldía de San Sebastián (19).

(17) A.P.G.O., Leg. 3.018, fol. 1, Escr. R. de Albiz, Oñate 1567.

(18) El año 1571 aparece como «fiel regidor», A.P.G.O., Leg. 1.913, fol. 35, Escr. Areisti, Deva.

(19) A.P.G.O., Leg. 1.261, fols. 197 a 198v., Elgoibar año 1597.

No puede ser casualidad que haya tantas interferencias y conexiones entre puestos concejiles y actividad mercantil: se percibe que ambas facetas iban, apoyadas en la política matrimonial, en caminos paralelos y complementarios.

C) Los Tobalina

Uno de los casos más ricos que permiten aclarar la ligazón entre negocios, convenios familiares y vida concejil nos lo depara la familia Tobalina. A través de tres generaciones se puede observar una serie de acontecimientos, implicaciones y hasta cambalaches que inciden en la evolución de esta familia y que nos demuestra una vez más la conexión entre los distintos niveles de poder en nuestras villas.

Juan de Tobalina aparece en la primera mitad del siglo como «armero»; su hijo Martín Sáez sigue en un principio denominándose también «armero», pero alcanza el tratamiento de «mercader», de más elevada categoría social y económica, asociándose además en compañía con su primo Pero Ibáñez de Hernani (20), quien ejerció de alcalde en dos ocasiones.

En un documento aparecen ambos mercaderes en un acto que puede denominarse conio el «traspaso de poderes» a la siguiente generación: en 1587 se da la alternativa a Juan García de Tobalina, la tercera generación, y Pero Ibáñez de Hernani: ambos actuaron juntos en Sevilla, y arrendaron ferrerías en la zona de Oñate.

Mayordomo bolsero en 1567 y segundo alcalde en 1582, Martín Sáez había sufrido anteriormente una acusación de su primo camal y escribano A. de Vidaurreta. Este, acusado en principio de falsario por Tobalina, apeló a Valladolid alegando que se había adueñado de su título de escribano. Aunque el asunto no fue a más por el perdón de Vidaurreta, es probable que el asunto tuviera relación con negocios del concejo, de los que Tobalina esperaba salir beneficiado, a tenor de su insistente permanencia en los cargos públicos (21).

Ningún Tobalina aparece en la nómina de alcaldes del siglo XVI. Sin embargo, su presencia en el concejo es poco menos que obsesiva, sobre todo en las dos últimas décadas. En 1588, cuando su primo Hernani ejercía de alcalde, Juan García de Tobalina era regidor: al año siguiente es su padre el que toma el relevo, siendo diputado. En las actas de este año 1589 queda señalado que para sus ausencias se nombra como sustituto a su hijo Juan García, y caso que también éste tuviera que ausentarse el segundo suplente es su yerno Pero López de Vergara. Estos detalles son señal inequívoca del movimiento que exigían los negocios, pero a la vez de la prudencia que regía entre los mercaderes para que su cargo se mantuviera dentro de los miembros de la familia (22).

(20) A.P.G.O., Leg. 2.942, fol. 21, Escr. M. Landaeta, Oñate 1587.

(21) A.P.G.O., Leg. 2.910, fo1 XIX, Escr. M. Galarza, Oñate 1564.

(22) A.M. Oñate, Secc. A, Serie 1, Libro 3 de Acuerdos del Concejo fol. 30.

Al año siguiente, 1590, es Martín Sáez quien es anotado como sustituto del cargo de regidor sustentado por su hijo Juan García de Tobalina (23). Este último aparece de nuevo como diputado el año 1593.

Está claro que los intereses de esta presencia en el Concejo se traducían en una inmejorable posición para manejar los bienes comunales: en nuestro caso los Tobalina tenían intereses en ferrerías, y en las Actas del Concejo encontramos alusiones a montes cortados por Martín Sáez, lo que le facilitaba la obtención de carbón...

Parentesco, negocios, cargos públicos: todo se encaminaba a mantener y aumentar el poder económico y el bienestar social en un reducido número de familias. Estas ocupaban de modo insistente los puestos más relevantes del ayuntamiento, como si se tratara de una parte connatural del dominio social que correspondía a tales clanes.

D) Los Olazarán

El apellido Olazarán no aparece en la nómina de alcaldes hasta 1589; pero de esta fecha hasta por lo menos 1603 es muy apreciable la presencia no sólo de esta familia, sino incluso de gente que ha medrado a su lado y puede ser considerada de su «clan».

Vamos a fijarnos exclusivamente en tres personajes: Martín García de Olazarán, su hijo el Doctor Juan García de Olazarán y Francisco de Gazteluondo.

Martín García hizo fortuna tratando con cueros de barquines. Este negocio, de vital importancia para la industria del hierro, prosperó con especial fuerza en Oñate, que se constituyó en importante centro de construcción de barquines, alcanzando especial relevancia el comercio de cueros como tal sobre todo en los últimos treinta años del siglo XVI. Entre las familias que destacaron en esta especialidad tenemos que mencionar sobre todo a los Avendaño y a los Olazarán.

Dentro de la mejor tradición de los hombres de negocios que tomaban parte en cargos del concejo, hay que anotar que Pero Sáez de Avendaño ocupó el puesto de regidor en 1567. Al tener que ausentarse cedió dicho puesto, por escritura notarial, a su cuñado Cristóbal de Basauri (24). En el caso de los hombres dedicados al negocio de cueros es de comprender su necesidad de viajar frecuentemente, dado que los centros comerciales de esta rama se encontraban alejados: Logroño, Burgos, Madrid y Segovia, que constituía el principal mercado.

Avendaño falleció en 1580, y tras su desaparición es Olazarán el que toma el relevo en el control del negocio en Oñate, lo que venía a suponer ejercerlo en amplias zonas vascas. Realmente las actividades de los Olazarán no se centraron exclusivamente en la barquinería. De hecho comerciaron también con hierro, formando compañía para tratar con Sevilla.

(23) *Ibidem*, fol. 40.

(24) A.P.G.O., Leg. 3.028, fol. 16, Escr. R. de Albiz, Oñate 1567.

De estos tratos con hierro aparece el primer contacto con Francisco de Gasteluondo, quien en 1587 se compromete a trabajar como macheador en alguna de las fraguas señalada por Martín G. de Olazarán (25).

Este último, junto con su hijo Juan García y Gasteluondo representan el símbolo del ascenso social y cultural propiciado por el éxito económico. En los años que transcurren de 1588 al 1603 este trío irrumpe con fuerza en la vida pública oñatiarra, habiendo salido prácticamente de la nada, por lo menos en cuanto a presencia social se refiere. Desde que en 1587 Francisco de Gasteluondo sólo era un oficial que trabajaba por cuenta de Martín García de Olazarán, su ascenso queda plasmado en muy pocos años social y económicamente: es alcalde en tres ocasiones y forma compañía comercial con Martín García. El año 1597, siendo alcalde, mantiene tratos comerciales con Logroño, donde adquiere en compañía de Olazarán gran cantidad de cueros (26).

Basta una somera relación de las ocasiones en que Olazarán y Gasteluondo tienen un puesto en el Concejo para percibir la importancia que habían adquirido

- 1589: Martín García de Olazarán, alcalde.
- 1593: Francisco de Gasteluondo, alcalde.
- 1595: " " " " diputado.
- 1597: " " " " alcalde.
- 1597: Martín G. de Olazarán ostenta un cargo con poderes especiales del concejo en ayuda de apestados (27).
- 1599: Martín G. de Olazarán, alcalde.
- 1601: F. de Gasteluondo, alcalde.

Un tercer personaje vinculado al grupo, nada menos que el hijo de Martín García el Doctor Juan García de Olazarán, interviene decisivamente en el esclarecimiento y aumento de prestigio de la familia. Titulado universitario, se une en matrimonio a Clara Ibáñez de Alegría, enlazando de este modo con la «aristocracia», dado además que se alía indirectamente con los Lazárraga, familia a la que pertenece su suegra.

El «Doctor Olazarán», nombrado de este modo en las Actas del Concejo, ejerce además de regidor en 1599, siendo su padre alcalde, mientras que en 1603 es él mismo el que ocupa el máximo cargo del Concejo.

(25) A.P.G.O., Leg. 3.046, fol. 182, Escr. M. Landaeta, Oñate 1587.

(26) A.P.G.O., Leg. 3.050, fol. 199, Escr. Salinas, Oñate, 1597.

(27) A.M. Oñate, Secc. A, Serie 1, Libro 3 de Acuerdos del Concejo fol. 207v., en que se lee que fue elegido como «receptor de los mrs. que se avian de gastar con las gentes que estavan rreclusas en las ermitas desta √por apeztadas...».

IV) CONCLUSIONES

En resumidas cuentas, podemos deducir de lo anteriormente expuesto las siguientes conclusiones, aplicables a la realidad social de Oñate en el transcurso del siglo XVI.

1) A pesar de la teórica democracia referente al acceso al poder concejil, dadas las condiciones económicas, la sujeción de muchos sectores de la población a unas pocas grandes familias que les proporcionaron trabajo y dinero, y la barrera social que se genera entre los pudientes y los «deudos», finalmente el número de candidatos que prácticamente cuentan para ocupar los cargos públicos es muy corto y se presenta como muy controlado.

2) Estas grandes familias que se reparten el poder utilizan diversos recursos para acrecentar este dominio y controlar los resortes del concejo, principalmente:

— Los enlaces matrimoniales, a través de los que se aseguran la adhesión de otras familias importantes, sobre todo de mercaderes.

— Los acuerdos comerciales, en forma de compañías u otros sistemas de tratos, con hombres de negocios que ocupan, o están en condiciones de ocupar, diversos puestos en el ayuntamiento.

— La posibilidad de controlar los puestos de gobierno en caso de ausencia, dejando el poder en manos de familiares, y la presencia casi continuada de alguno de los miembros allegados al clan en el concejo asegura la permanencia y vigilancia de los asuntos principales de la villa.

3) En la segunda mitad del siglo, y más en particular en las dos últimas décadas, se forjan importantes fortunas, relacionadas principalmente con la industria ferrona, como es el caso de tratantes de cueros para barquines; estas familias ocupan, de modo sintomático, cargos concejiles con asiduidad a partir de su nueva situación económica, lo que por otra parte les va integrando, ratificándose por matrimonios de conveniencia, en las poderosas familias a las que hemos aludido.

4) Situación económica favorable, política matrimonial adecuada y control de los puestos concejiles se conjugan en la sociedad oñatiarra del siglo XVI como tres aspectos complementarios del dominio señorial.